



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO: FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ACTA No. 018 DE 2023

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 12/12/2018

Página 1 de 2

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas de la Facultad	Julio 7 de 2023	<u>2:30 pm</u>	

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO DE FACULTAD

CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	William Niebles Núñez		X	X
Jefe del Departamento de Economía	Elkin Barrios Pacheco	X		
Jefe del Departamento Administración de Empresas	Javier Morales Sotomayor	X		
Jefe del Departamento Contaduría Pública	Aris Ramírez Junieles	X		
Representante de los Docentes	Álvaro Santamaría E.		X	X
Representante de los Egresados	Ever Estrada Rodríguez	X		
Representante de los Estudiantes	Carlos Gutiérrez Pérez	X		

ASISTENTE INVITADO

NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Daniel Anaya	Asesor de Oficina Jurídica

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del día
3. Respuesta a reclamaciones y apelaciones de las concursantes Ana Arrieta y Aminta de la Hoz (Concurso de Méritos Docente)

DESARROLLO

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI__ NO__

1. Llamado a lista y verificación del Quórum

Se confirma la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad

2. Aprobación del Orden del día

Los Consejeros que asistieron a la presente sesión aprueban el orden del día.

3. Respuesta a reclamaciones y apelaciones de las concursantes Ana Arrieta y Aminta de la Hoz (Concurso de Méritos Docente)

- Respuesta a reclamaciones y apelaciones de las concursantes Ana Isabel Arrieta Villegas:

El Consejo de Facultad atendiendo la solicitud presentada por la aspirante luego de analizar los hechos, consideraciones y peticiones decide resolver de manera negativa recurso presentado el día 06 de julio de 2023, exponiendo las siguientes consideraciones:

- No cumple el perfil de formación por que la copia de los diplomas de posgrados presentado por la aspirante no está enmarcada en el artículo 01 de la resolución 28 de 2023, la cual describe que se debe acreditar alguno de los siguientes títulos en maestría o Doctorado: Contabilidad, Ciencias contables, Normas internacionales de información financiera, Contabilidad y finanzas, Contabilidad y tributaria, Contabilidad internacional, y el diploma presentado por la aspirante en formación de alto nivel su título es "Maestría en gerencia de recursos humanos".

- No cumple en publicación con respecto al artículo presentado por que los documentos no cumplen los requisitos exigidos por el decreto 1279 de 2002 para la asignación de puntos salariales, con respecto a la publicación del capítulo de libro según los criterios de la resolución 28 de 2023 la temática del texto no se encuentra relacionada con el área objeto del concurso.

Se le advierte al aspirante que contra esta decisión procede recurso de apelación ante Consejo académico, el



cual deberá formularse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión.

- **Respuesta a reclamaciones y apelaciones de las concursantes Aminta Isabel De la Hoz Suarez:**

El Consejo de Facultad atendiendo la solicitud presentada por la aspirante luego de analizar los hechos, consideraciones y peticiones decide resolver de manera negativa recurso presentado el día 06 de julio de 2023, exponiendo las siguientes consideraciones:

- No cumple el perfil de formación por que la copia de los diplomas de posgrados presentado por la aspirante no está enmarcada en el artículo 01 de la resolución 28 de 2023, la cual describe que se debe acreditar alguno de los siguientes títulos en maestría o Doctorado: Contabilidad, Ciencias contables, Normas internacionales de información financiera, Contabilidad y finanzas, Tributaria, Revisoría Fiscal y Auditoría Externa, Auditoría, Contabilidad fiscal, Contabilidad Internacional, y los diploma presentado por la aspirante en formación de alto nivel su título es en "Maestría en Gerencia de Empresas", y el título de doctorado es en "Ciencias Gerenciales".

Por otro lado, se le hace saber a la aspirante que no son funciones del Consejo de Facultad determinar o hacer homologaciones de títulos, toda vez que se realiza una verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos que establece la resolución 28 de 2023.

Se le advierte al aspirante que contra esta decisión procede recurso de apelación ante Consejo académico, el cual deberá formularse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE FACULTAD

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y el Secretario

PRESIDENTE	SECRETARIO AD-HOC
NOMBRE: WILLIAM ALEJANDRO NIEBLES NUÑEZ	NOMBRE: ARIS RAMIREZ JUNIELES
FIRMA: (Original firmado por)	FIRMA: (Original firmado por)

El Secretario hace constar que la presente Acta fue revisada por los miembros participantes y aprobada en sesión del día veintiocho (28) del mes de agosto de 2023.